100

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO
No 2025230
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA
No MC022DE2025

Señor (a)
VICTOR ALFONSO GIRALDO BERMUDEZ
C.C: 16.554.301 DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA
Establecimiento de Comercio "GRAFICAS INNOVA"
DIRECCIÓN: CL 12 NRO 5-95 - Barrio san Nicolás, Roldanillo, Valle del Cauca
TELÉFONO: 318 213 3627
EMAIL: graficasinnova@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. MC022DE2025

Respetado(a) Señor(a):

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MC022DE2025, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA ENCAMINADA A FORTALECER EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MOROSA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC NO. 0046 DE 2025 FIRMADO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.

Cantidad	Descripción	Valor por Unidad	Valor Total
10	.Pasacalles impresos sobre banner a full color.	$ 240.000	$2.400.000
10	Impresión de Pendones de 100*70.	$54.000	$540.000
10.000	Volantes full color, Impresión litografia en propalcote.	$158	$1.580.000
Valor Total			$4.520.000

SEGUNDO: VALOR. El valor del contrato es la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 4.520.000,00) M/CTE.

TERCERO: PLAZO: será igual a cuatro (04) meses o hasta agotar el recurso contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado

100

no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: Pagos parciales por suministros efectivamente entregados, previa acta de seguimiento y recibo a satisfacción de la misma y verificación del pago de la seguridad social, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución del contrato y autorice el respectivo pago.

SEXTO: GARANTÍAS: En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: “Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.”; por lo tanto en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada la SECRETARIA DE HACIENDA o quien haga sus veces.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II